

EN JEREZ.

| | |
|-----------------------------------|---------------------------|
| Un mes | 2 ptas. |
| Un año | 22'50 |
| Anuncios, reclamos y comunicados, | a precios convencionales. |
| Redacción y Administración, | Compás 2. |

El Guadalte.

PERIODICO POLITICO Y LITERARIO.

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1852)

Jerez de la Frontera: Miércoles 1º de Noviembre de 1899.

FUERA DE JEREZ.

| | |
|--------|-----------|
| Un mes | 2'50 ptas |
| Un año | 25 |

Anuncios, reclamos y comunicados

a precios convencionales.

| | |
|-----------------------------|-----------|
| Redacción y Administración, | Compás 2. |
|-----------------------------|-----------|

| |
|-------------|
| Núm. 13.534 |
|-------------|

El Guadalte.**La Higiene en Jerez;****SU ESTADO ACTUAL****LENSATO DE UN PLAN RACIONAL DE REFORMAS****HIGIENE DE LAS CASAS.****XI.****En las Ordenanzas Municipales vigentes**

se tiene muy poco en cuenta la Higiene del domicilio; exige el plano a que han de someterse las nuevas construcciones y sólo se preocupa de las condiciones de seguridad, aliciación y ornato dejando casi un lado la salubridad; únicamente anota la prohibición de habitarlos las casas de nueva planta en un término prudencial, y expresa varias reglas para las de vecindad, siempre incumplidas y rara vez exigidas por los encargados de vigilar su cumplimiento. Construida ya la casa, deja a los dueños en absoluta libertad para hacer en el interior todas las reformas de su gusto, no siendo necesaria la correspondiente licencia más que cuando se proyecta alguna modificación en la fachadas, no obstante, la mucha mayor importancia que reviste el conocimiento de las condiciones de viabilidad de las viviendas. Mas como ya tengo dicho, es conveniente al regimentero, huir de toda clase de términos ambiguos ó de apreciación diversa, y en sucesos de Higiene, cada servicio requiere un reglamento claro, conciso, concreto y detallado, poco se consigue al decir en la regla 3.º del artículo 277 de las Ordenanzas, que las habitaciones de las casas de vecindad han de someterse a las reglas de buena higiene, frase que aislada poco significa y no pasará más allá que de ser el típico esbozo de las influencias, ó el criterio variable de los distintos que tengan que intervenir en la calificación.

En casi todas las legislaciones sanitarias de los países de Europa, estos problemas están resueltos y de su estudio, deduciremos las bases más esenciales que pueden adaptarse a nuestro clima, usos y costumbres. He aquí las bases para una regulación higiénica.

En las nuevas construcciones se saneará con antelación el sitio donde se haya de levantar el edificio, ya limpiando o de toda la parte superficial del terreno que pudiera contener un exceso de sustancias orgánicas, y canalizándolo, si la humedad fuera tanta que pudiera hacer malsanas á las viviendas.

En el primer caso, hay que tener en cuenta el uso a que ha sido destinado anteriormente el solar para poder deducir con acierto el grado de higienización necesario, pues no será el mismo, si el terreno no ha servido para otras edificaciones ó si está enclavado en las afueras, se utilizará como depósito de basuras. En cuanto al segundo, también según que el terreno sea elevado y llano ó bajo y desnivelado, debiendo tener siempre como regla, que las aguas recogidas del suelo se vacíen en la alcantarilla con el vertiginoso sistema hidráulico, tantas veces recomendado.

Como en la localidad no es conveniente al hacer sótanos en las casas, exige mucho más cuidado el suelo de los pisos bajos, debiendo ser obligatorias las siguientes medidas:

1.º El pavimento de las habitaciones bajas será colocado sobre una capa impermeable de 15 centímetros por lo menos, de yeso, de detritus carbonosos, azfalto, cemento, etc.

2.º En estos pisos, no se permitirá el ladrillo poroso y permeable tan usado, sino la loceta de cemento, de piedra, etc., salvo cuando se cubra con entarimado.

3.º El pavimento se colocará, dos decímetros como mínimo, más elevado que el piso de la calle, y si el desnivel del terreno lo impidiera, será obligatoria la construcción de muros dobles con seis centímetros de separación y unidas según las reglas arquitectónicas.

4.º Con el objeto de que por la acción de la capilaridad, la humedad que empaña los cimientos no ascienda por los mismos, se interpondrán en ellos materiales impermeables, como hojas de plomo, de piñón, etc., un poco mas arriba que el nivel del suelo vecino, y por debajo del pavimento de las habitaciones.

Nunca será mayor la altura de las casas que la anchura de las calles, para no interceptar el libre acceso y circulación del aire, corrigiéndose en lo sucesivo en las nuevas alineaciones, las faltas que hubiese en la actualidad á tal principio, considera-

do de gran importancia por la Higiene de las poblaciones.

En el interior de las casas, además de todo lo dicho en artículos anteriores, merece preferente cuidado la iluminación y ventilación de las viviendas, sobre todo la segunda, por lo aparente que va casi siempre con la primera. Toda habitación dispondrá en huecos al aire libre, de la décima parte de su superficie; si dí a correderes ó patinillos, éstos han de tener garantidas la renovación del aire. En las habitaciones interiores en las que no sea posible cumplir esta regla, se dispondrán sus huecos de tal suerte, que con facilidad se puedan establecer corrientes de purificación, al abrir las ventanas de las viviendas vecinas. Cuando no sea posible tal disposición, se establecerán ventiladores, hoy ya de uso tan corriente por la sencillez que han alcanzado en su mecanismo y manejo; en otro caso, no podrán ser habitadas para dormitorios estas habitaciones.

El mínimo de capacidad y superficie compatible con una mediana salubridad para los cuartos de dormir es 10 m. de aire y 3 m. de pavimento para cada persona, estremo, al que no debiera llegar á no ser contando con ventilación artificial, pero dada la benignidad de nuestro clima, las frisadas de los huecos nunca ocultan heréticamente la entrada del aire y la diferencia de temperatura del interior y del exterior, siempre suple en algo esa deficiencia.

Un sistema de ventilación sencillísimo, económico y muy generalizado en los países convencidos de la salubridad del aire puro, es el hacer independiente la parte alta de las vidrieras de las ventanas y agujerear la parte baja de los tableros; el aire que sale calentado de nuestros pulmones pierde parte de su peso por la dilatación sufrida, por lo que tiende á elevarse, y arrastrando todas sus impurezas, se escapa velozmente por la abertura superior, hueco que pronto es ocupado por el aire puro que se absorbe por los agujeros de abajo y quedando establecida de esta suerte la corriente sanaadora: claro es que esta puede hacerse más ó menos activa á voluntad, según el grado de abertura de la parte superior y según el número de agujeros que dé libre abajo, la tabla de corredera de que está previsto el tablero acribillado.

Esta es la idea, los perfeccionamientos son numerosos, siendo el primer paso los ventiladores animados por la misma corriente de aire que los atraviesa, hasta llegar al ingenioso que funciona movido por el paso del agua que es aprovechada en los distintos usos de la casa, y al que gira vertiginosamente impulsado por la electricidad.

Las Ordenanzas establecen la obligación de blanquear dos veces al año, las habitaciones de las casas de vecindad, mandando que no se cumple; así como tampoco se ejerce la suficiente vigilancia para que la limpieza sea un hecho; se impone por lo tanto, que si el personal que hoy tiene esa obligación resulta recargado de servicio y no tiene á él como deber ó quisiera, se nombran otros auxiliares y que á las denuncias subsigan las multas, único medio para que la sordidez del propietario ó la incuria del vecino, no perjudiquen á los demás ciudadanos que tienen derecho a exigir de sus administradores los beneficios inconscios de la Higiene.

El Inspector médico de Salubridad en unión con el Arquitecto, son los llamados á rectificar los planos con arreglo á las bases establecidas y á vigilar su cumplimiento, así como á denunciar las viviendas que no se ajusten en un todo á esas medidas, que la ciencia experimental considera indispensables para la salud pública.

2.º En estos pisos, no se permite el ladrillo poroso y permeable tan usado, sino la loceta de cemento, de piedra, etc., salvo cuando se cubra con entarimado.

3.º El pavimento se colocará, dos decímetros como mínimo, más elevado que el piso de la calle, y si el desnivel del terreno lo impidiera, será obligatoria la construcción de muros dobles con seis centímetros de separación y unidas según las reglas arquitectónicas.

4.º Con el objeto de que por la acción

de la capilaridad, la humedad que empaña los cimientos no ascienda por los mismos, se interpondrán en ellos materiales impermeables, como hojas de plomo, de piñón, etc., un poco mas arriba que el nivel del suelo vecino, y por debajo del pavimento de las habitaciones.

Nunca será mayor la altura de las casas que la anchura de las calles, para no interceptar el libre acceso y circulación del aire, corrigiéndose en lo sucesivo en las nuevas alineaciones, las faltas que hubiese en la actualidad á tal principio, considera-

do de gran importancia por la Higiene de las poblaciones.

Excmo. Sr.:

La más abrumadora de las cargas que pesa sobre los Municipios, es sin duda alguna la enorme suma que en los repartos por contingente les son asignadas para atender á los gastos de la provincia, suma que á la mayoría de los pueblos le es imposible satisfacer sin dejar desatendidas obligaciones y servicios locales de imprescindible necesidad.

Ya las Corporaciones que nos han prevenido han llamado varias veces la atención sobre la excesiva cantidad que Jerez viene contribuyendo para tal objeto; pero nunca se ha entablado la oportuna reclamación á fin de obtener la reducción del contingente a un tipo prudencial, bien porque la Excm. Diputación se haya abstenido de publicar sus presupuestos en el Boletín Oficial como está mandado y por consiguiente desconocerse las causas que producen el déficit á repartir, ó bien por motivos que no se alcanzan al que tiene el honor de dirigirse a V. E.

Pero habiéndose empezado á publicar en el Boletín los presupuestos provinciales del actual ejercicio, y terminado ya el de gastos, el que suscribe ha examinado detenidamente todas y cada una de las partidas en aquél consignadas, y de dicho examen ha sacado el pleno convencimiento del por qué asciende á tan cuantiosa suma el déficit á repartir entre los pueblos. Es evidentemente porque en nada se ajusta á la Ley para confeccionar sus presupuestos la Excm. Diputación provincial.

Y para demostrar a V. E. tal afirmación pase á señalar las ilegalidades de que adolece el presupuesto de que se viene haciendo.

Por el art. 1º del R. D. de tres de Mayo de 1892, se les señaló á las Diputaciones de las provincias de primera clase, la plantilla del máximo del personal para la Secretaría, Contaduría, Cuentas y Comisiones, cuyo importe no puede exceder de 57.500 ptas., sin que les sea permitido aumentarlas, sino mediante justificación de necesidad y utilidad previamente aprobada por el Ministerio de la Gobernación.

Pues bien, en el presupuesto se consignan para haberes del personal de las dependencias citadas 127.809 ptas. que con 17.963 que figuran en el capítulo 2, como sueldos de empleados para las secciones de quintas, bagajes y elecciones comprenden 145.777 ptas., y como según queda dicho el máximo para que está autorizado es de 57.500, resultan consignadas indebidamente 88.277 ptas.

Lo mismo ocurre con las consignaciones para el personal de los Establecimientos de Beneficencia que de la misma dependen, las partidas siguientes:

Secretaría. 46.740 Contaduría. 25.498

Sección de cuentas en la Contaduría. 5.499 Depósito. 14.499 Sección de cuentas en el Gabinete. 3.955

Arquitecto. 3.000 Ayudante. 2.000 Delineante. 4.000 Escriviente. 999 Ingeniero Director. 3.500 Ayudante. 2.000 Delineante. 2.000 Auxiliar. 1.250 Escriviente. 999 Portero y ordenanza. 11.870

Maximun del periodo de su presunto 15. p. que autoriza la Ley para personal. 9.270

Consignado en presupuesto. 32.230

Exceso de consignación. 22.959

IMPRESIONES

Si en nuestro país se diera importancia á todo lo que prácticamente da tiene, las clases ilustradas de la opinión se habrían preocupado de esta Asamblea.

En la presupuestación de la Excm. Diputación se consignan como gastos de personal para las distintas dependencias de dicha Corporación y para los Establecimientos de Beneficencia que de la misma dependen, las partidas siguientes:

Secretaría. 46.740 Contaduría. 25.498

Sección de cuentas en la Contaduría. 5.499

Depósito. 14.499 Sección de cuentas en el Gabinete. 3.955

Arquitecto. 3.000

Ayudante. 2.000

Delineante. 4.000

Escriviente. 999

Ingeniero Director. 3.500

Ayudante. 2.000

Delineante. 2.000

Auxiliar. 1.250

Escriviente. 999

Portero y ordenanza. 11.870

Maximun del periodo de su presunto 15. p. que autoriza la Ley para personal. 57.500

Consignado de más. 70.309

Que con lo que suscribe brinda la legislación en el capítulo 2º para las secciones de quintas, bagajes y elecciones que importan

suma un exceso de personal de 88.277

HOSPITAL CIVIL DE CÁDIZ

Total de su presupuesto. 284.406

15. p. que autoriza la Ley para personal. 42.661

Consignado en presupuesto. 69.012

Exceso en la consignación. 17.765

IMPRESIONES

De modestas farmacias de capitales de provincias y de pueblos insignificantes, han acudido á Madrid en esta ocasión hombres tan sabios como modestos á exhibir, en contra de su voluntad, pero en cumplimiento de ineludible representación, sus condiciones de hombres pensadores y desapasionados.

Allí hemos podido conocer y admirar á los Codina, Lágin, Valenzuela, Duque Estévez, Andrés Fabio, Vivas Pérez, Usa Biaga, Espada y Madariaga, por su oportunidad, tacto y discreción; á los Baranguian, Abadal, Monje y de las Heras, por su elocuente y concisa palabra; á los Fernández Rodríguez, modelo de presidentes, á los Gómez Pamo, Prolongo, Cortés Sangüina, Cuchi, Montañón, Barrio, Pérez Xifra, Ortiz Pujanzón y Gutiérrez Mena, que pusieron triunfo y distinción á su

por su saber, infatigable laboriosidad y celo; á los Fuentes, por su desinteresada generosidad y llana franqueza; á los Bellolioing, López Gómez, López Andrés, Benet, Rubio, Pardo Reguera, de la Puente Coronas, Ruiz del Cerro, Martínez Campos, Fernández y Reymundo, por el acierto y entusiasta voluntad con que tomaron parte en las deliberaciones, y á otros hombres de valer que sería prolijo enumerar, sin que no sea permitido omitir á D. Angel Calvo, por su chispeante ingenio, sintiendo que la indole esencialmente peltica de nuestro diario, no nos consentía detallar la importancia de nuestra Asamblea, y los méritos y circunstancias de la mayor parte de los distinguidos asambleistas.

Orgullosos y satisfechos pueden regresar al seno de sus respectivas representaciones y encerrarse nuevamente con su modestia en sus oficinas de farmacia. Han cumplido con su deber. En este país, donde tantos ditirambos se aplican al que no sabe cumplirlos, es el mejor elogio que de aquello puede hacerse.

Sin ser grande nuestra fe en las promesas de nuestros hombres de Gobierno, y temiendo por lo tanto, que apasionamientos de la encendida política les haga olvidar sus promesas y llevar al espíritu de la ley las conclusiones de la Asamblea farmacéutica, siempre habrá dejado ésta el recuerdo de sus serias discusiones y el de la cultura de los que las han sostenido.

A todos, desde estas columnas, damos la más cumplida enhorabuena y la despedida más cariñosa.—J. J. de Díez Vicario.

Formación para el «Tenorio»

—¿El director artístico? Nadie como Melquiades, que es un actor de respeto, si bien un tanto curda, pero de buena cepa.

—Sí, de Valdepeñas, Chinchón, Arganda.

—El caso es que no pasen los días clásicos sin explotar el Tenorio; es nuestra salvación.

Y así como pensaron resolvieron unos cuantos artistas desalquilados, que se reunían diariamente á ver cómo tomaba café algún compañero contratado.

Renión que agradaba en exceso al dueño del establecimiento y á los camareros de los turnos favorecidos por el arte.

No tardó en presentarse Melquiades, de guise en touristé, con cazadora, pantalón y chaleco de hilo, no crudo, cocido, sombreo Artagau y zapatos de piel de borrego, con incrustaciones.

Exponerle el proyecto y aceptarle él fué obra de unos segundos: no segundos actores; que entre los allí reunidos, no había segundos; todos eran primeros.

Tengo elementos como nadie—empezó á perorar el Melquiades.

—Elementos! —exclamaron los presentes abriendo los ojos.

Elementos artísticos y de conocimiento del negocio como sabébamos el chisme.

—Por eso acudimos á ti precisamente.

—He recorrido, no digamos en triunfo,

pero á con palmas...

—Con palmas y olivas—interrumpió uno.

—Los otros le impusieron silencio.

—Si, Gutierrez, sí; está dicho: con palmas casi todos los teatros de España y varios del extranjero.

—Es verdad.

—Yo fui de los que acompañaron á Zamora en su excursión.

—¿Al obispo de Zamora?

—Al falso nuncio de Portugal.—Vaya usted á burlarse de su familia, si la usa,

sí, —No se puede gastar una broma? —replicó el gracioso.—porque era el actor cómico de la cuestadilla, y salió bien.

—En cosas serias, no, señor. Don Antonio Zamora, que en gloria esté, era un primer actor apreciableísimo de corazón y de cabeza. El nos llevó á París, á Viena, á Berlin, y, por último, á Constantinopla.

—A Turquía?

—Es natural.

—Y trabajarán ustedes en turco?

—No, señor, y tenga usted la bondad de no molestarlo; ó me retiro.

—No, no—gritaron todos: calla tú, maestro.

Dicho—sé está que en Viena, donde funcionamos, no nos entendían por la pronunciación.

—Por el idioma. —Sí, éste no pidió—

—Justamente; y las parejas de baile que llevamos fueron las que nos dieron algunas entradas. Como el baile, según dice Guerrero, es el idioma universal... Y qué países aquellos! —Qué prater el de Viena! —Qué canal el del «Fóforo». —Ah! Porque Constantinopla es preciosa,—mucho perro, mucho perro; por lo demás, preciosísima.

—Bueno; pero vamos á nuestro asunto.

—Podremos tocar en arriando un teatro?

—Yo creo que no.

—Lo mismo creemos todos.

—No obstante, intentaremos un recurso.

—¿Cuál? —y comenzó sin pausa.

—Verá á Truillier y le pediré dinero pa-

ra el negocio. —¿Que nos le da para que no le hagamos la contra poniendo nosotros el Tenorio? Pues repartimos, y no hay Tenorio. —¿Que nos lo niega? Pues hacemos el Tenorio, aunque sea en cualquier teatro de última fila ó en un salón.

—En el mesón del Peine.

—Pero un Don Juan como no se ha visto; con propiedad, con verdad en trajes y...

—Comeremos aunque sea con los dedos?

—Eso es.

—Respecto del reparto, bueno será que le acordemos previamente. Yo tengo mucha práctica, y sé las dificultades que sobrevienen á última hora.

—Hagamos el reparto.

—Del protagonista, ni que decir tiene, yo me encargo.

—Usted?

—Melquiades! A los 60 años!

—No he cumplido los 52, y me parece que más viejo es Sagasta.

—¿Y qué?

—El Tenorio soy yo—apunta uno.

—Y yo? —pregunta otro.

—Tú, Mejía.

—¿Y yo te hago á tí el Mejía? Como no te haga la barba en seco.

—Eso es lo que pareces: un barbero.

—Señores—interviene un tercero:—basta de disputas indignas de artistas de conciencia; yo me encargo; nadie más autorizado que yo, puesto que ya tengo hecho el Don Juan con María.

—Con María Guerrero?

—No, con María la Portuguesa fué con quien le hizo.

—Hemos concluido—vocean don Melquiades;—no quiero gastar más conversación con ustedes. ¡Muñecos!

—Adiós, Latorre!

—Adiós, canalla!

(Dichos y el camarero del turno)

—Tengan ustedes la bondad de no escandalizar en el café y salir á la calle inmediatamente.

(Del natural).

EDUARDO DE PALACIO.

ANÉCDOTAS Y CHISTES HISTÓRICOS

Tecnismo torero.

A casa de un conocido notario de Sevilla llegó una mujer con objeto de alquilar una casa de Triana que aquél administraba, y después de largo regateo, quedó por suya. Más al día siguiente volvió la individua y encarándose con el notario le dijo:

—Don José, no hay nada de lo dicho ayer; no me queo con la casa, puesto que allí muerto un tísico.

Por más que don José quiso convencerla de lo contrario, y aun prometiéndole picar las paredes por si tenía aprensión, la trianera se puso en jarras, y le contestó:

—Aunque usted la pique, la banderillea y la mate, no es la hija de mi madre la que vivirá en ella.

Francisco Carrasco.

* * *

Sin réplica.

Después de varios días de crucero, robaron cinco libras de carne del rancho de maestranza. El caballo de rancho, que era el maestro carpintero, llamó á capítulo al cocinero, y este achacó el hurto al gato de la despensa.

El maestro, que era hombre á quien no se engañaba fácilmente, mandó subir el gato encerrado, lo pesó y obtuvo por resultado... cinco libras.

Entonces con inocente ingenuidad se dirigió al cocinero diciéndole:

—Bien, muchacho, aquí están las libras pero ¿dónde está el gato?

* * *

Iza y amarra! (1)

—¿Qué te pasa para que pongas esa cara de perro? —preguntaba un contramaestre andaluz á otro colega y paisano suyo, cierto mañana, en el muelle de Cádiz.

—Pues ná quéquieres que tenga? Que debo tres meses de casa, y que hoy me ha dicho el dueño que me pone los muebles en la calle sino pago antes de tres días.

—Hombre! —Y por eso te apuras? —No saldrás del compromiso con 15 duros?

—Iza, hombre, iza!

—¿Y con 25?

—Iza hombre, iza!

—Te bastarán 40?

—Amara!

—Pues, hombre, yo aquí no los tengo, pero voy á buscártos á casa; espérame aquí.

—Tardarás poco —Cuestión de media hora?

—Iza, hombre, iza!

—Pero oyés éses que no vas á volver?

—Amara, hombre, amara!

* * *

—¿Qué te pasa para que pongas esa cara de perro? —preguntaba un contramaestre andaluz á otro colega y paisano suyo, cierto mañana, en el muelle de Cádiz.

—Pues ná quéquieres que tenga? Que debo tres meses de casa, y que hoy me ha dicho el dueño que me pone los muebles en la calle sino pago antes de tres días.

—Hombre! —Y por eso te apuras? —No saldrás del compromiso con 15 duros?

—Iza, hombre, iza!

—¿Y con 25?

—Iza hombre, iza!

—Te bastarán 40?

—Amara!

—Pues, hombre, yo aquí no los tengo, pero voy á buscártos á casa; espéame aquí.

—Tardarás poco —Cuestión de media hora?

—Iza, hombre, iza!

—Pero oyés éses que no vas á volver?

—Amara, hombre, amara!

* * *

—¿Qué te pasa para que pongas esa cara de perro? —preguntaba un contramaestre andaluz á otro colega y paisano suyo, cierto mañana, en el muelle de Cádiz.

—Pues ná quéquieres que tenga? Que debo tres meses de casa, y que hoy me ha dicho el dueño que me pone los muebles en la calle sino pago antes de tres días.

—Hombre! —Y por eso te apuras? —No saldrás del compromiso con 15 duros?

—Iza, hombre, iza!

—¿Y con 25?

—Iza hombre, iza!

—Te bastarán 40?

—Amara!

* * *

—¿Qué te pasa para que pongas esa cara de perro? —preguntaba un contramaestre andaluz á otro colega y paisano suyo, cierto mañana, en el muelle de Cádiz.

—Pues ná quéquieres que tenga? Que debo tres meses de casa, y que hoy me ha dicho el dueño que me pone los muebles en la calle sino pago antes de tres días.

—Hombre! —Y por eso te apuras? —No saldrás del compromiso con 15 duros?

—Iza, hombre, iza!

—Pero oyés éses que no vas á volver?

—Amara, hombre, amara!

* * *

—¿Qué te pasa para que pongas esa cara de perro? —preguntaba un contramaestre andaluz á otro colega y paisano suyo, cierto mañana, en el muelle de Cádiz.

—Pues ná quéquieres que tenga? Que debo tres meses de casa, y que hoy me ha dicho el dueño que me pone los muebles en la calle sino pago antes de tres días.

—Hombre! —Y por eso te apuras? —No saldrás del compromiso con 15 duros?

—Iza, hombre, iza!

—Pero oyés éses que no vas á volver?

—Amara, hombre, amara!

* * *

—¿Qué te pasa para que pongas esa cara de perro? —preguntaba un contramaestre andaluz á otro colega y paisano suyo, cierto mañana, en el muelle de Cádiz.

—Pues ná quéquieres que tenga? Que debo tres meses de casa, y que hoy me ha dicho el dueño que me pone los muebles en la calle sino pago antes de tres días.

—Hombre! —Y por eso te apuras? —No saldrás del compromiso con 15 duros?

—Iza, hombre, iza!

—Pero oyés éses que no vas á volver?

EL GUADALETE.

CENTRO DE NEGOCIOS Judiciales, gubernativos y contenciosos-administrativo en Madrid, GÉNOVA 12, á cargo del Sr. D. Luis García Ortega, Procurador de aquél Ilustre Colegio y Agente matriculado.

Correspondentes en toda España. REPRE-

SENTANTE EN CÁDIZ el Procurador D. Pa-

tricio Duque Estrada, San Miguel 17.

-**AVISO**
AGENCIA DE PRÉSTAMOS
CALLE ÉVORA NÚM. 23.

El Miércoles 8 de Noviembre de 1899, de doce á cuatro de la tarde, procederá esta Agen-

cia, en uso de las facultades que la Ley con-

cide, á la adjudicación en

publica subasta

de las ropas, alijas y demás efectos pro-

cedentes de los empeños y renovaciones del

mes Abril de 1899, si aúnse ó en el acto

no los retiran ó renuevan sus dueños, cu-

yo efectos están comprendidos en el si-

guiente

REGISTRO: Desde el número del órden

943 al 11.503.

Además se venderán en esta subasta to-

dos los lotes que hayan cumplido su tiempo

marcado de empeños que contengan pre-

dias en peligro de polillas ó otras causas por

los cuales no puedan admitir prólogo.

Lo que en evitación de perjuicios se les

avisa á los interesados con oportuna antici-

pación para que puedan sacar á renovar sus

efectos é igualmente se les participa á las

personas que deseen tomar parte en la ex-

presada subasta.

Jerez 8 de Octubre de 1899.—Manuel de

Cela.

Almoneda.—Por ausentarse su due-

ño se hace una de muebles en la calle Me-

dina, núm. 13.

MODAS.—Carmen Benito tiene el ho-

nor de avisar á numerosa clientela que

ha llegado á ésta con un surtido de

modos en capotas y sombreros para seño-

ras y niños, deteniéndose por seis días en

el Hotel de Jerez.

LOCAL propio para tra-

bajero ó otra industria,

en casa-habitación y

bodega, se arrienda ó vende, Razón. Molino-

nos 17, principal.

Se alquila el partido principal de

la casa calle Empedradas, núm. 35.

En calle Pedro Alonso núm. 12 darán

razón.

La Vitícola Catalana.—La más an-

tigua y acreditada casa.—Propietario-di-

rector D. Francisco Casellas, de Barcelona,

Acequia, 9, vende barbados de autenti-

dad garantida á los siguientes precios:

Rupestris Lot. Guiraud, Madera roja y

Aramón X Rup-síris Ganzin, n.º 1, á 40

pesetas mil.

Riparia Gloria, Salones Gibante, á 30 pe-

setas mil.

Rip X Rup. n.º 101. 14, 3.306, 3.309, y

Mourvède X Rup. número 1.202 á 60 pe-

setas mil.

Ingentos á 180 ptas. mil.

Pidánsese catálogos ilustrados de 1899 á

1900.

NODRIZA. Mercedes González, de

21 años de edad, casada, solicita casa para

criar. Vive Juan Sánchez núm. 33.

Lecciones de Derecho y Filosofía y

Letras por el Licenciado en ambas facul-

tades D. José Ríos y Flores.

Plaza de Belén, núm. 7.

La defensa del contribuyente.—

Agencia administrativa á cargo de D. Ma-

nuel Goitre, y con la cooperación directa

del exfuncionario de Hacienda D. Luis

Zuazua y Echávarri, Isaac Peral 10, entrada

por la calle del Doctor Zúñiga, Escritorio,

Cádiz.

Se gestiona el despacho de todos los

asuntos que deben resolverse tanto en las

oficinas de Hacienda de esta provincia, Ayun-

tamiento y Diputación como en las de la

Corte. Se admiten representaciones de

Avuamientos y apoderamientos de cla-

ses pasivas para el percibo de sus haberes.

Se activa el despacho de los expedientes

de viñas filoxeras.

SE VENDEN

A voluntad de su dueño, las casas

calle Caldereros núm. 3 y Cazorla

Alta núm. 5. Darán razón en la im-

prenta de este periódico.

S e arrienda desde San Miguel una

suerte de tierra en el si o Arroyo ó Lo-

Luna del Espino, de 80 aranzadas próxi-

mamente de cabida.

San Cristóbal 14, darán razón.

UN PRECIOSO PARTIDO

con vista á la calle Larga, se arrien-

da en la plaza de Egualaz.—En la

imprenta de este periódico darán raz-

ón.

Obras de D. Eugenio Agacino, Car-

cilla de electricidad, práctica 6 pesetas em-

pastadas y 5 en rústica.

Carilla de máquinas de vapor, empasta-

das 4 pts.

Se venden en la librería calle Larga nú-

mero 33.

S e alquila establecimiento de bebi-

tas de la calle Arcos, número, 33.—

En la imprenta de este periódico darán

razón.

A las once y media.—Las doce y me-

dia y media.

VIDES AMERICANAS.

para toda clase de terrenos procedentes de los principales criaderos de España y Francia. Se practican análisis de las tierras para determinar la variedad que deberá plantarse.

Solicítense informes y pedidos á la di- rección del «Boletín de la Cámara Agrícola», Compás 2, Jerez de la Frontera.

Se alquila una buena accesoria en la plaza de Egualaz.—En la imprenta de este periódico darán razón.

S e vende ó alquila una bonita casa situada en esta ciudad calle Encaramada núm. 12, acabada de reconstruir y con cuantas comodidades pueda desear una familia. Contóse de 11 habitaciones, cuarto de baño, gallinero, azotea, lavadero, gas, agua de Tempul y un bonito jardín.

Para verla pueden dirigirse á la casa núm. 11 de la misma calle donde facilitarán la llave y para tratar de su precio en venta ó arriendo á la calle del Hornillo núm. 7, carpintería de D. Francisco Arago.

D. Francisco Vélez y Carbonell, Pe- duciro de la Real Casa de los Serenissimos Sres. Infantes Duques de Montpensier, está ubicado en Cádiz, calle de Santa Lucía, nú- mero 5.

Tiene el honor de participar á sus clientes y al público en general que vendrá á ésta los días 15, 16 y 30 de cada mes.

Contando en su profesión con cuarenta y cuatro años de práctica y debido á sus estudios y al conocimientos adquiridos, resuelve las curaciones de gabinetes, encubiertos con suposición, sin dolor para el paciente, sin administrar medicina, valiéndose solo de su especial vendaje.

Las fistulas, callos, ojos de gallo inflamados, los cura en poco tiempo sin causar el menor daño.

Las uñas cornea las extrae sin que el paciente sufra la menor molestia, por gruesas e invertidas que se encuentren.

Los avisos se reciben por escrito en el Hotel de Jerez, los días 14 y 29 de cada mes

Matadero de Jerez de la Frontera:

Reses degolladas en el dia: 31

| Reses | Peso | Precios |
|--------------------|------|------------------------|
| Vacuno | 11 | 1665 00 kls. 1'80 ptas |
| Lanar | 15 | 206 00 1'20 |
| Cabrilos | 0 | 10 000 1'30 |
| De cerdo | 25 | 2712 00 0'00 |

Estado de servicios municipales

DIA 30 DE OCTUBRE

HOSPITAL DE SANTA ISABEL.

Entierros existentes en el dia anterior

Entrada en el dia de la fecha

Total

Baja por cupados

Id. por fallecidos

Existencia que queda

CARCEL

Presos existentes del dia anterior

Id. entrados en el dia de la fecha

Total

Van salido

Quedan

CEMENTERIO.

Fallecidos sepultados.—Hombres

Jérez Niños, 1—Niñas, 0—Total 3

HOSPITALIDAD DOMICILIARIA

Papeletas expedidas en este dia

Recetas servidas por la farmacia del Hospital

Nodrizas que se pagan de este capítulo

Transientes socorridos

Casa de SOCORRO.

Relación del movimiento ocurrido durante la semana próxima pasada:

Lesionados curados de primera inten-

cion

<p

EL GUADALETE.

MONTE DE PIEDAD.

El jueves 2 de Noviembre de 1899 de 12 a 3 de la tarde se venderán en subasta pública las ropas y demás efectos á continuación expuestos procedentes de los empeños del mes de Febrero de 1899, si antes ó en el acto no las redimen sus dueños, continuándose al día siguiente y á las mismas horas si en el primero no quedase terminada.

EMPEÑOS EN LA CENTRAL.

| | |
|--|-------|
| 12006 Una cocha. | 4 |
| 12008 Un pñuelo lana y otra de seda. | 3.25 |
| 12014 Dos sábanas y dos camisas. | 4 |
| 12025 Un manto y una mantilla. | 4 |
| 12032 Un traje y un almirez. | 4 |
| 12033 Tres enaguas y un delantal. | 3.25 |
| 12039 Unas cortinas, tres prendas de niño, un gabinete y tres cabos de género. | 3.25 |
| 12044 Cuatro enaguas. | 4 |
| 12046 Un pñuelo espuma blanco. | 18.75 |
| 12050 Una enagua, un cabo género y un pañuelo de seda. | 4 |
| 12051 Un traje, una sábana y dos cabos de género. | 2.50 |
| 12054 Una chmbrilla, dos camisas, dos toallas, unos calzones de seda. | 4.50 |
| 12056 Una cortina, dos prendas de niño, un mantel y una chaqueta verano. | 4 |
| 12057 Una colcha, un c. bo de género y dos sábanas. | 5.50 |
| 12062 Un traje y un losillito. | 3.25 |
| 12063 Una túnica. | 4.50 |
| 12102 Un pantier y unas corriolas. | 3.25 |
| 12109 Una cocha, dos sábanas y una funda. | 5.50 |
| 12111 Tres cabos género y una sábana. | 5 |
| 12116 Una sartén. | 7.75 |
| 12120 Dos enaguas y una sábana en la chambre. | 3.25 |
| 12121 Dos pares portiers, un pñuelo, una colcha y un lienzo colchón. | 18.75 |
| 12144 Una sábana, dos lunares, cuadro de género y una enagua. | 6.25 |
| 12145 Nueve cabos de género. | 6.25 |
| 12146 Un lienzo colchón, un gabinete y dos cabos género. | 4 |
| 12147 Cuatro cabos de género. | 7.75 |
| 12168 Un tercio y un chapeco. | 7.75 |
| 12170 Dos lienzos de colchón. | 12.50 |
| 12171 Una enagua, siete prendas de niño, un c. bo coco y una toalla. | 4 |
| 12172 Una sartén, un traje de niño y una enagua de coco. | 3.25 |
| 12173 Una cortina, tres toallas y una enagua. | 3.25 |
| 12175 Un pantalón y chaquetón de género. | 2.50 |
| 12176 Una azada. | 5 |
| 12188 Una enagua, dos planchas y un cabo de género. | 2.50 |
| 12202 U. a manta. | 2.50 |
| 12205 Un cabo largo y una camisa. | 3.25 |
| 12222 Un pañuelo espuma negro bordado en color. | 18.75 |
| 12233 Un cabo largo, un gabán, un monillito, cuatro servilletas y una chaqueta. | 2.50 |
| 12237 Una enagua, seis pañuelos, una toalla, una servilleta, dos cabos de género, dos tiras bordadas y una prenda de niño. | 6.25 |
| 12241 Dos pañuelos de espuma. | 12.50 |
| 12243 Una enagua, una camisa, una funda, una prenda de niño y un pañuelo. | 9.50 |
| 12245 Una sábana, tres fundas, dos toallas, dos camisas y cuatro c. ablos. | 10 |
| 12247 Una sábana, dos fundas, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12248 Una enagua, una camisa, una funda, una prenda de niño y un pañuelo. | 9.50 |
| 12249 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12250 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12251 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12252 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12253 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12254 Dos enaguas, dos sábanas y dos toallas. | 3.25 |
| 12295 Un velo. | 9.50 |
| 12305 Un pañuelo espuma. | 12.50 |
| 12318 Una sábana y dos fundas. | 4 |
| 12319 Un lienzo colchón, una sábana, dos fundas y una toalla. | 6.25 |
| 12323 Un velo. | 9.50 |
| 12324 Siete camisas, tres calzoncillos y tres enaguas. | 7.75 |
| 12325 Una pañuelo espuma blanca o bordado en esternte. | 3.75 |
| 12333 Dos toallas, una colcha y cuatro fundas. | 4 |
| 12344 Una enagua, un gabán y un lienzo de colchón. | 6.25 |
| 12387 Dos sábanas, dos fundas y un cabo de género. | 6.25 |
| 12390 Dos cabos de género, tres camisas y tres sábanas. | 18.75 |
| 12391 Dos enaguas. | 4.50 |
| 12404 Tres prendas de niño, tres cabos género, doce fundas y unas tijeras de poder. | 5 |
| 12407 Una sábana, doce fundas y un velo. | 25 |
| 12410 Un cabo de género y treinta y siete pañuelos. | 9.50 |
| 12411 Dos sábanas, tres fundas y una colcha. | 3.25 |
| 12416 Dos cabos de género. | 2.50 |
| 12418 Un manto, tres camisas, una sábana, un monillito, un chaleco, una prenda de lino y una funda. | 4 |
| 12419 Una sábana, doce fundas. | 4.00 |
| 12428 Un par de guantes de hielo. | 2.50 |
| 12429 Un ojo servileas y un pañuelo encantado. | 2.50 |
| 12432 Dos sábanas, dos fundas, dos toallas, dos camisas y cuatro c. ablos. | 12.50 |
| 12433 Dos pañuelos de espuma. | 12.50 |
| 12436 Una enagua, una camisa, una funda, una toalla y una funda. | 9.50 |
| 12437 Tres sábanas y cuatro fundas. | 6.25 |
| 12438 Dos sábanas y cuatro fundas. | 3.25 |
| 12450 Un cabo de género. | 10 |
| 12535 Una sábana, doce fundas, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12536 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12537 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12538 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12539 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12540 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12541 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12542 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12543 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12544 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12545 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12546 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12547 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12548 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12549 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12550 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12551 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12552 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12553 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12554 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12555 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12556 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12557 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12558 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12559 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12560 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12561 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12562 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12563 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12564 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12565 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12566 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12567 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12568 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12569 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12570 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12571 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12572 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12573 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12574 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12575 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12576 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12577 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12578 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12579 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12580 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12581 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12582 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12583 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12584 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12585 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12586 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12587 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12588 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12589 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12590 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12591 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12592 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12593 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12594 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12595 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12596 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12597 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12598 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12599 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12600 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12601 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12602 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12603 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12604 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |
| 12605 Una sábana, una funda, una toalla, una servilleta, dos cabos de género y una prenda de niño. | 12.50 |